MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES EJÉRCITO
NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 2026188000049975 19 de Junio de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 060-SASI-CENACCALI-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA ADQUISICIÓN DE SOSTENIMIENTO, MATERIAL VETERINARIO Y APARATOS MÉDICOS SEGUNDO SEMESTRE, PARA LA VIGENCIA 2026". EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI.

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la Resolución Ministerial No. 4223 de 2022 y La Resolución Ministerial No.4130 de 2022 por la cual se expide el Manual de contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Delegación 4223 de 2022 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, en el titulo segundo, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por la Constitución Política el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, actos administrativos vigentes al momento de la apertura del proceso, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 S.M.M.L.V hasta 5.000 S.M.L.M.V., la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional está interesado en contratar**: "LA ADQUISICIÓN DE SOSTENIMIENTO, MATERIAL VETERINARIO Y APARATOS, PARA LA VIGENCIA FUTURAS 2026".**

Mediante la ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, se decretó el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, y el Decreto 1477 de 30 de diciembre 2025, que liquida el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal de 2026., en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos., en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos de la Nación.

La distribución de los recursos presupuestales asignados a la CENAC REGIONAL CALI se realizó por parte del Comando Financiero y Presupuestal mediante Radicado N° 2026217015124543 de fecha 14 de mayo de 2026.

El presupuesto asignado para el presente proceso es de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($275.661.360,00) PESOS MCTE IVA INCLUIDO,** soportado bajo el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 9526 expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable Regional Cali, el día 25 de Mayo de 2026.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-003	10CSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BATOT 12	$ 15.230.376,00
			BATOT13	$ 16.499.574,00
			BAMJO	$ 15.230.376,00
			BAMOG 10	$ 11.422.782,00
			BAMRO	$ 11.422.782,00
			BAACA 3	$ 10.153.584,00
			BAPOM03	$ 8.884.386,00
			BICOD	$ 11.422.782,00
			BIPIC8	$ 13.961.178,00
			BIVEN23	$ 8.884.386,00
			EJECA	$ 1.269.198,00
			COEEJ	$ 2.538.396,00
			GGVAL	$ 2.538.396,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-002-003				**$ 129.458.196,00**
A-02-02-01-003-005	10CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BATOT12	$ 9.842.256,00
			BATOT13	$ 10.662.444,00
			BAMJO	$ 9.842.256,00
			BAMOG 10	$ 7.381.692,00
			BAMRO	$ 7.381.692,00
			BAACA 3	$ 6.561.504,00
			BAPOM03	$ 5.741.316,00
			BICOD	$ 7.381.692,00
			BIPIC	$ 9.022.068,00
			BIVEN 23	$ 5.741.316,00
			EJECA	$ 820.188,00
			COEEJ	$ 1.640.376,00
			GGVAL	$ 1.640.376,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-005				**$ 83.659.176,00**
A-02-02-01-004-008	10CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BATOT12	$ 373.032,00
			BATOT13	$ 404.118,00
			BAMJO	$ 373.032,00
			BAMOG 10	$ 279.774,00
			BAMRO	$ 279.774,00
			BAACA 3	$ 248.688,00
			BAPOM03	$ 217.602,00
			BICOD	$ 279.774,00
			BIPIC	$ 341.946,00
			BIVEN 23	$ 217.602,00
			EJECA	$ 31.086,00
			COEEJ	$ 62.172,00
			GGVAL	$ 62.172,00

TOTAL RUBRO A-02-02-01-004-008	**$**	**3.170.772,00**
TOTAL	**$**	**216.288.144,00**

Plan centralizado de necesidades número 2026188016845083 del 28 de mayo del 2026

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-003	10CSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BADRA 13	$ 19.037.970,00
			BADRA 14	$ 16.499.574,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-002-003				**$ 35.537.544,00**
A-02-02-01-003-005	10CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BADRA 13	$ 12.302.820,00
			BADRA 14	$ 10.662.444,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-005				**$ 22.965.264,00**
A-02-02-01-004-008	10CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BADRA 13	$ 466.290,00
			BADRA 14	$ 404.118,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-004-008				**$ 870.408,00**
TOTAL				**$ 59.373.216,00**

CDP

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHgojeda — GABRIEL RICARDO OJEDA CASTRO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-017 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-28-10:54 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9626	Fecha Registro:	2026-05-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	216.288.144,00	Valor Total Opesaciones:	59.373.216,00	Valor Actual.:	275.661.360,00	Saldo x Comprometer:	275.661.360,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	9626	Fecha Registro:	2026-05-25	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	10	CSF	2026-05-26	129.458.196,00	35.537.544,00			
					Total:	129.458.196,00	35.537.544,00	164.995.740,00	164.995.740,00	0,00
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-05-26	83.659.176,00	22.965.264,00			
					Total:	83.659.176,00	22.965.264,00	106.624.440,00	106.624.440,00	0,00
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-05-26	3.170.772,00	370.408,00			
					Total:	3.170.772,00	370.408,00	4.041.180,00	4.041.180,00	0,00

Objeto:	OFICIO N° 20261880164476 43 ADQUISICIÓN DE SOSTENIMIENTO MATERIAL VETERINARIO, APARATOS MEDICOS SEGUNDO SEMESTRE - OFICIO N° 20261880168474 93 ADICION ADQUISICION DE SOSTENIMIENTO

Sargento Viceprimero OJEDA CASTRO GABRIEL RICARDO
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC CALI

La necesidad se encuentra soportada mediante el plan de necesidades centralizado por la CENAC CALI No. 2026188016845083 del 28 de mayo del 2026, que emite la central administrativa y contable regional Cali, para contratar el "LA ADQUISICIÓN DE SOSTENIMIENTO, MATERIAL VETERINARIO Y APARATOS MÉDICOS SEGUNDO SEMESTRE, PARA LA VIGENCIA 2026".

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI

Teniendo en cuenta que la CENAC REGIONAL CALI, administra los recursos destinados a cada una de las unidades adscritas a ella, a continuación, se detalla la distribución por unidad administrativa del presupuesto para la vigencia 2026, asignado para LA ADQUISICIÓN DE SOSTENIMIENTO, MATERIAL VETERINARIO Y APARATOS MÉDICOS SEGUNDO SEMESTRE, PARA LA VIGENCIA 2026, conforme al Plan de Necesidades y Plan Anual de Adquisiciones.

BALANCE POR UNIDAD

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-003	10CSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BATOT 12	$ 15.230.376,00
			BATOT13	$ 16.499.574,00
			BAMJO	$ 15.230.376,00
			BAMOG 10	$ 11.422.782,00
			BAMRO	$ 11.422.782,00
			BAACA 3	$ 10.153.584,00
			BAPOM03	$ 8.884.386,00
			BICOD	$ 11.422.782,00
			BIPIC8	$ 13.961.178,00
			BIVEN23	$ 8.884.386,00
			EJECA	$ 1.269.198,00
			COEEJ	$ 2.538.396,00
			GGVAL	$ 2.538.396,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-002-003				**$ 129.458.196,00**
A-02-02-01-003-005	10CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BATOT12	$ 9.842.256,00
			BATOT13	$ 10.662.444,00
			BAMJO	$ 9.842.256,00
			BAMOG 10	$ 7.381.692,00
			BAMRO	$ 7.381.692,00
			BAACA 3	$ 6.561.504,00
			BAPOM03	$ 5.741.316,00
			BICOD	$ 7.381.692,00
			BIPIC	$ 9.022.068,00
			BIVEN 23	$ 5.741.316,00
			EJECA	$ 820.188,00
			COEEJ	$ 1.640.376,00
			GGVAL	$ 1.640.376,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-005				**$ 83.659.176,00**

A-02-02-01-004-008	10CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BATOT12	$	373.032,00
			BATOT13	$	404.118,00
			BAMJO	$	373.032,00
			BAMOG 10	$	279.774,00
			BAMRO	$	279.774,00
			BAACA 3	$	248.688,00
			BAPOM03	$	217.602,00
			BICOD	$	279.774,00
			BIPIC	$	341.946,00
			BIVEN 23	$	217.602,00
			EJECA	$	31.086,00
			COEEJ	$	62.172,00
			GGVAL	$	62.172,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-004-008				**$**	**3.170.772,00**
TOTAL				**$**	**216.288.144,00**

Plan centralizado de necesidades número 2026188016845083 del 28 de mayo del 2026

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	
A-02-02-01-002-003	10CSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BADRA 13	$	19.037.970,00
			BADRA 14	$	16.499.574,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-002-003				**$**	**35.537.544,00**
A-02-02-01-003-005	10CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BADRA 13	$	12.302.820,00
			BADRA 14	$	10.662.444,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-005				**$**	**22.965.264,00**
A-02-02-01-004-008	10CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BADRA 13	$	466.290,00
			BADRA 14	$	404.118,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-004-008				**$**	**870.408,00**
TOTAL				**$**	**59.373.216,00**

CRONOGRAMA



Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	09/06/2026 19:00 *
Publicación Estudios Previos	09/06/2026 19:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	17/06/2026 19:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	17/06/2026 19:00
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	18/06/2026 19:00 *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	19/06/2026 19:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	19/06/2026 19:00 *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	24/06/2026 19:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	25/06/2026 19:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	26/06/2026 17:00 *
Presentación de Ofertas	30/06/2026 18:00 *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	30/06/2026 18:01 *
Informe de presentación de ofertas	30/06/2026 18:05 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	03/07/2026 19:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	08/07/2026 12:00 *
Apertura del sobre económico	09/07/2026 10:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10/07/2026 19:00 *
Firma del Contrato	13/07/2026 19:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	14/07/2026 14:00 *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	14/07/2026 19:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

Utilizar subasta electrónica	Sí No *
Publicación de la lista de participantes de la subasta	09/07/2026 12:00 *
Fecha de inicio:	09/07/2026 15:00 *
Fecha fin	09/07/2026 15:30 *

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución del contrato **será hasta el 30 de noviembre de 2026**. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Nota: La suscripción y el perfeccionamiento del contrato, hacen referencia al acuerdo de voluntades al que llegan las partes respecto a las obligaciones y a la remuneración de las mismas, el cual se eleva por escrito. Por su parte, la legalización del contrato es un término que no contempla la normativa del Sistema de Compra Pública y que en la práctica se utiliza para referirse a todos los requisitos que deben cumplir las partes del contrato antes de iniciar su ejecución. La normativa del Sistema de Compra Pública contempla que para la ejecución de los contratos deben cumplirse los siguientes

requisitos:

(i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera.

(ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa.

LUGAR DE EJECUCIÓN

No	UNIDAD	CIUDAD DE LA UNIDAD	CENTRO LOGÍSTICO	DIRECCIÓN DE ENTREGA	CENTRO DE COSTOS
1	BRADA 13	PALMIRA	BASPC3	Carrera 31 Km 1 Via pradera	301H962404
2	BRADA 13	PALMIRA	BASPC3	Carrera 31 Km 1 Via pradera	301H962404

No	UNIDAD	CIUDAD DE LA UNIDAD	CENTRO LOGÍSTICO	DIRECCIÓN DE ENTREGA	CENTRO DE COSTOS
1	BAMJO	CALI	BASPC3	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	3O1H11008
2	BAMOG	BUGA	BAPAL	KILOMETRO 1, VÍA LA HABANA	3O1H11754
3	BAMRO	CALI	BASPC3	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	3O1H05011
4	BAACA	BUGA	BAPAL	KILOMETRO 1, VÍA LA HABANA	3O1H61010
5	BAPOM3	CALI	BASPC3	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	3O1H04023
6	BICOD	PALMIRA	BICOD	CALLE 30 KILOMETRO 1 VÍA PRADERA	3O1H71050
7	BIPIC8	CALI	BASPC3	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	3O1H03007
8	BIVEN23	CARTAGO	BIVEN23	KL 9 VÍA ANSERMANUEVO	3O1H82013
9	GGVAL	CALI	BASPC3	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	3O1H08015
10	BATOT 12	CALI	BASPC3	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	3O1H952108
11	BATOT 13	PALMIRA	BICOD	avenida carera31 con, pradera Palmira .	3O1H952201
12	EJECA	CALI	BASPC3	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	3O1H00095
13	COEEJ	CALI	BASPC3	Calle 5 No. 83-00 Cantón Militar Pichincha	3O1H00021

Es importante tener en cuenta que la CENAC REGIONAL CALI, se reserva de manera expresa derecho de verificar la calidad de los bienes y/o servicio en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista.

Nota 1: Los bienes y/o servicios serán de acuerdo a la necesidad y requerimiento de la unidad beneficiada, y serán realizados previa coordinación con el supervisor.

NOTA 2: El CONTRATANTE no se hace responsable por bienes y/o servicios realizados a personal no autorizado y fuera del lugar donde señale el contratante.

PRECIOS DE REFERENCIA

VER ANEXO No. 3 EXCEL PRECIOS DE REFERENCIA

La consulta del presente proceso de selección se pude realizar en la plataforma del SECOP II, asimismo, se pueden descargar los Estudios y Documentos Previos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se **INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS** en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que el presente proceso de selección tiene como objeto **LA ADQUISICIÓN DE SOSTENIMIENTO, MATERIAL VETERINARIO Y APARATOS MÉDICOS SEGUNDO SEMESTRE, PARA LA VIGENCIA 2026".**

Como base fundamental para adelantar el presente proceso de selección se aplicarán los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, incorporando regímenes provenientes de otras áreas diferentes al derecho público, como son el derecho civil y comercial o de naturaleza especial, e igualmente lo pactado en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad de las partes contratantes, siempre y cuando no vayan contra ley o derecho ajeno sin dejar de lado el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable. Adicionalmente, se aclara que dentro del presente proceso de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección.

En cumplimiento de la normatividad existente, Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y/o complementarias y el Manual de contratación del Ejército Nacional, el presente proceso se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBAST INVESA ELECTRONICA, con el fin de contratar la adquisición de bienes y servicios. En este sentido, el numeral 2 literal b del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, indica: "*Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación, se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas, expresados en salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta por 5000 salarios mínimos legales mensuales*", en consecuencia y debido a que la MENOR CUANTIA para la entidad equivale a 5000 SMLMV, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
LICITACIÓN PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA)	X
CONCURSO DE MÉRITOS	
CONTRATACIÓNDIRECTA	
MINIMA CUANTIA	

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020 y, Decreto 1860 de 2021 los cuales, para todos los efectos legales hacen parte del presente proceso a quien se adjudique las mismas y demás normas concordantes.

Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de menor cuantía estipulados en el Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso, y en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica podrá ser limitado a la participación para las MIPYME, toda vez que el presupuesto con que cuenta la entidad para adelantar el presente proceso contractual, es de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES**

SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($275.661.360,00)

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

Durante el plazo estimado para tales fines, NO se recibieron solicitudes de Limitación a Mipyme: Por lo tanto, la convocatoria del presente proceso NO queda limitada a Mipymes Nacional, en tal virtud, podrán participar las personas que cumplan los requisitos habilitantes y su participación en la respectiva Diligencia de Subasta Inversa Electrónica.

En mérito de lo expuesto, el Director de la Central administrativa y Contable regional Cali:

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 060-SASI-CENACCALI-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA ADQUISICIÓN DE SOSTENIMIENTO, MATERIAL VETERINARIO Y APARATOS MÉDICOS SEGUNDO SEMESTRE, PARA LA VIGENCIA 2026".

SEGUNDO: Efectuar la Publicación de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el Sistema de Contratación Pública SECOP II.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Cali a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel **FARID OROZCO SUÁREZ**
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI
ORDENADOR DEL GASTO

COMITÉ ESTRUCTURADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SV. EDGAR BUITRAGO VILLAMIL
Instructor guía canino
Comité Técnico Estructurador

PS. ELIZABETH CORTES ZORRLLA
Asesora Económica CENAC CALI
Comité Económico Estructurador

PS. MARCELA GRAJALES
Asesora Jurídica CENAC Regional CALI
Comité Jurídico Estructurador

Revisó
MY. **JULIO FRANCISCO BOTONERO**
Jefe de Contratación CENAC CALI